


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 NOV 2009

VISTO presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, en su carácter de integrante del Bloque MPF y de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita se le efectúe el reintegro del pasaje aéreo tramos BUE/USH del día 17/09/09 expedido por la empresa LAN por el monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 561,00) correspondiente a su participación de la Jornada de la Comisión del Parlamento Patagónico que se llevó a cabo el día 11/09/09 en la ciudad de Neuquén.

Que informa que el tramo emitido oportunamente por AA con fecha 16/09 (Res. Pres. N° 356/09) no fue utilizado por pérdida del vuelo, y al no contar en dicha compañía con plazas para el cambio, el mismo quedó abierto y utilizado en el viaje realizado el 10/10/09 (adj tarjetas de embarque AA y ticket LAN).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE ° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

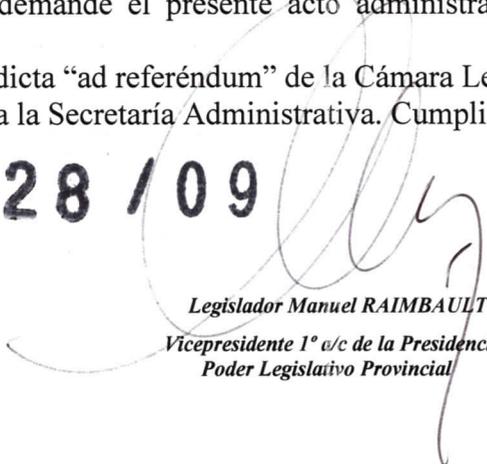
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro a la Legisladora Mónica URQUIZA, integrante del Bloque MPF, el monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 561,00) por el pasaje adquirido emitido por LAN Líneas Aéreas tramo BUE/USH (fecha 17/09/09), a fin de participar de la Jornada de la Comisión del Parlamento Patagónico que se llevó a cabo el día 11/09/09 en la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 428 / 09


Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° o/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial